



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

**AUDITORIA DE VERIFICACIÓN DEL PERSONAL CONTRATADO POR
OUTSORCING, DETERMINANDO LEGALIDAD, ASISTENCIA, SUPERVISIÓN Y
CONTROL, AL 28 DE FEBRERO DE 2017.**



San Salvador, 08 de junio de 2017.

REF. UAI 08/2017.

ÍNDICE

CONCEPTO	PÁGINA
1. ANTECEDENTES	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
3. ALCANCE DEL EXAMEN	2
4. METODOLOGÍA	3
5. RESULTADO DEL EXAMEN	3
6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES	5
7. CONCLUSIÓN	5



COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

08 de junio de 2017.

REF. UAI 08/2017.

Ing. Nelson Edgardo Vanegas,
Presidente Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma,
Presente.

Comunico a usted que en cumplimiento a las actividades descritas en nuestro Plan Anual de Trabajo y Orden de Trabajo No. 06 de fecha 10 de marzo de 2017, se efectuará "Auditoria de verificación del personal contratado por outsourcing, determinando legalidad, asistencia, supervisión y control, al 28 de febrero de 2017", para lo cual nos apersonamos, principalmente a las oficinas del Departamento de Recursos Humanos del de Aeropuerto Internacional de El Salvador/MOARG, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la CEPA..

Este examen se desarrolló aplicando las técnicas y procedimientos establecidos en las Normas de Auditoria Interna Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de La Republica y El Manual de Auditoria Interna, verificando el cumplimiento de Leyes, Decretos, Manuales, Reglamentos y otras disposiciones legales en lo aplicable.



ANTECEDENTES DEL EXAMEN.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la CEPA: "La Gerencia de Recursos Humanos, en coordinación con las empresas, determinarán las políticas y procedimientos para la contratación de servicios de personal, a través de terceros (outsourcing) y otro tipo de contratación con los mismos propósitos de ésta, asegurándose que las empresas contratistas cumplan con los compromisos adquiridos; que los riesgos que se deban asumir sean adecuadamente controlados; que los salarios y prestaciones a los trabajadores sean cancelados de acuerdo a lo establecido en las leyes laborales del país.

Las políticas y procedimientos para la contratación de personal outsourcing, deberán estar autorizados por la Presidencia y/o Gerencia General y actualizados periódicamente, según sea necesario".

También el Art. 13, establece que "Toda contratación de servicios de personal, deberá estar debidamente documentada con la justificación correspondiente, el soporte presupuestario y la autorización de la Junta Directiva, Presidencia o Gerencia General, según lo regulado por la Normativa correspondiente".

Auditoría Interna con el fin de verificar la razonabilidad de los desembolsos a las contratistas de servicios de personal en modalidad outsourcing, los registros contables, el control del personal, la custodia y manejo de documentos, específicamente en lo relacionado al pago de sueldos, descuentos, horas extras, viáticos y remisión de retenciones efectuadas, consideró necesario realizar el presente Examen Especial.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN:

2.1 OBJETIVO GENERAL.

Verificar que los desembolsos efectuados por la Comisión a las empresas contratistas, por concepto servicios de personal en modalidad de outsourcing, se hayan registrado y cancelado conforme a lo establecido en las Cláusulas Contractuales, suscritas entre la Comisión y las empresas. Así mismo, verificar el cumplimiento laboral de dichas empresas con sus trabajadores, relacionado con el pago de salarios, entero de retenciones del Impuesto Sobre la Renta al Ministerio de Hacienda y pago de cotizaciones previsionales a las AFP's, Seguro Social y Renta, retenidas en planillas por las contratistas a los trabajadores; así como también, revisar la asistencia, supervisión y control del personal.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.



- a) Verificar, que los desembolsos realizados por la Comisión, por el pago de servicios de personal contratado en modalidad de outsourcing, sean cancelados conforme a lo establecido en las Bases de Licitación y Cláusulas contractuales suscritas, correspondientes.
- b) Comprobar, que los comprobantes de Crédito Fiscal presentados a cobro por las empresas contratistas, cumplan con los requisitos establecidos en la legislación tributaria, vigente y cuenten con la documentación autorizada por los Administradores de Contratos, correspondientes.
- c) Verificar, que el pago de salarios, vacaciones, horas extras y recargos por nocturnidades devengado por los trabajadores y el entero de cotizaciones al Seguro Social, AFP's y retenciones del Impuesto Sobre la Renta, se efectúen de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa legal vigente.
- d) Determinar si existe un adecuado control interno del área evaluada.

3. ALCANCE DEL EXAMEN.

El presente examen comprendió la verificación de documentos que sustentan los desembolsos cancelados por la Comisión, a la empresa contratistas de servicios "O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.", que presta servicio de personal de seguridad en modalidad

outsourcing en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, MOARG; así mismo, la verificación del cumplimiento laboral de dicha empresa con sus trabajadores, al 28 de febrero de 2017.

4. METODOLOGÍA (Resumen de Procedimientos Utilizados).

- a) Visitamos las oficinas de las jefaturas del Departamentos de Recursos Humanos y Departamento Administrativo, con el propósito de notificar el examen a realizar.
- b) Solicitamos: Bases de Licitación, Puntos de Actas, Contratos, Comprobantes de Egreso (Partidas de Diario, Liquidaciones de Servicios, Comprobantes de Crédito Fiscal, Comprobantes de Retención, Notas de Cargo en Cuenta Corriente), relacionados con el pago de servicios de outsourcing prestados por las empresas.
- c) Cotejamos los servicios facturados en los Comprobantes de Crédito Fiscal, emitidos por la empresa de servicios de Outsourcing, con las Liquidaciones de Servicios, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación Pública.
- d) Verificamos que la documentación que sustenta los desembolsos cancelados, cumpla con los aspectos legales, y contenga el visto bueno de conformidad del supervisor designado por la Comisión para la Administración de Contratos.
- e) Solicitamos: Planillas de Salarios cancelados al personal permanente y eventual, Solvencias y Recibos de planillas canceladas al Seguro Social, AFP's, Declaraciones del Pago a Cuenta e Impuesto Retenido canceladas al Ministerio de Hacienda.
- f) Verificamos las planillas de sueldos cancelados, entero de retenciones mensuales al Seguro Social, AFP's, y el Pago a Cuenta e Impuesto Retenido, con el objeto de comprobar si las remuneraciones a los trabajadores se cancelan en forma correcta y oportuna, y si las retenciones se cancelan en los plazos establecidos en las leyes correspondientes.



5. RESULTADOS DEL EXAMEN.

Luego de efectuados los procedimientos correspondientes, y examinada la documentación pertinente y necesaria que respalda los registros contables, concernientes a los desembolsos pagados a la empresa contratista que presta servicios de personal de seguridad mediante la modalidad de outsourcing al Aeropuerto Internacional de El Salvador/MOARG, se obtuvo el siguiente resultado:

5.1 REVISIÓN DE PAGOS EFECTUADOS POR CEPA A LA CONTRATISTA.

Se realizó una verificación del pago de los servicios de personal de seguridad en modalidad outsourcing a la empresa contratista O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A. DE C.V., correspondiente al personal de seguridad del Aeropuerto AIES/MOARG, en el mes de enero

de 2017, según prórroga de contrato de Licitación Abierta LA 01-2016 aprobado en Junta Directiva el 20 de diciembre de 2016, Punto No 2826 emitido el 02 de enero de 2017, desembolsando a la contratista en concepto de servicios de outsourcing de personal de seguridad del AIES/MOARG por un valor de US\$95,226.86, según Comprobante de Crédito Fiscal No1452. Para el mes de febrero de 2017, se emitió un nuevo contrato de servicios, según proceso de Licitación Abierta LA 02-2017 de fecha 13 de enero de 2017, y los desembolsos efectuados fueron por un valor de US\$115,143.48, según Comprobante de Crédito Fiscal No1503; revisando además, que se realizaron los desembolsos a cada una de las cuentas de ahorro de los trabajadores, y las planillas se encuentran debidamente firmadas de recibido por parte de los empleados.

5.2 CÁLCULO Y REPORTE OPORTUNO DE COTIZACIONES DE LOS EMPLEADOS Y EL APOORTE PATRONAL Y DEMAS DESCUENTOS EN NÓMINA REALIZADOS POR LA CONTRATISTA.

Se realizaron cálculos matemáticos las Planillas que respaldan el pago de salarios, horas extras, recargo por nocturnidades, vacaciones, indemnizaciones, pago de cotizaciones previsionales, para determinar el cumplimiento de la aplicación de los porcentajes para las cotizaciones de Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), Aseguradores de Fondos de Pensiones (AFP Confía y Crecer), Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), verificando la exactitud del cálculo del aporte del empleado y el empleador, de acuerdo a los porcentajes establecidos en la Ley del Seguro Social y su Reglamento, Ley del Sistema de Ahorro de Pensiones y la Tabla de Retenciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigentes.

También, se realizaron comprobaciones de los cálculos aplicados en concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR), evidenciándose que fueron aplicados correctamente, de acuerdo a la legislación tributaria aplicable.

Por lo tanto, la contratista remite y paga dentro del plazo establecido en las leyes de la República, las cotizaciones laborales y patronales de ISSS, AFP's, y retenciones del Impuesto Sobre la Renta, retenido a sus trabajadores, debidamente selladas y canceladas en las instituciones del Sistema Financiero.

5.3 CONTROLES DE ASISTENCIA, LICENCIAS Y DESCUENTOS POR LLEGADAS TARDÍAS, AUSENCIAS Y SALIDAS ANTICIPADAS, DURANTE ENERO Y FEBRERO DE 2017.

Se revisaron los Reportes de Asistencia del Sistema ITR: Marcaciones Convencionales de los meses de enero y febrero de 2017, identificándose que se realizan las verificaciones de las asistencias con el fin de identificar las inconsistencias y efectuar los descuentos que correspondan; habiéndose procesado y aplicado en planilla los descuentos del mes de enero de 2017, estando pendientes de verificación y aplicación los descuentos de los posteriores meses, manifestando el encargado de verificarlas, que se está trabajando para poner al día



las revisiones de los meses pendientes. Por lo demás, no se identificaron condiciones que fuere necesario reportar.

5.4 EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.

La Evaluación de Control Interno del área, dio como resultado un Sistema de Control Interno definido por escrito en: a) El Manual de Procedimiento del Departamento de Recursos Humanos del Aeropuerto, b) Las Bases de Licitación Pública Abierta "CEPA LA 01-2016" y su correspondiente contrato suscrito y prorrogado para el mes de enero de 2017; y, c) Las Bases de Licitación Abierta "CEPA LA-02/2017" y su correspondiente contrato suscrito para el periodo de febrero a diciembre de 2017, establecido y en funcionamiento; por lo tanto, se concluye que es razonable a la operación del Aeropuerto.

6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES.

Se revisó el contenido del informe de Auditoría Interna REF. UAI-03/2016, denominado: "Examen Especial de verificación del personal contratado por outsourcing del AIES/MOARG, determinando legalidad, asistencia, supervisión, control y revisión a los desembolsos efectuados a las empresas Operadoras de Servicios, durante el periodo de agosto a diciembre de 2015"; sin embargo, no se encontraron recomendaciones pendientes de seguimiento.

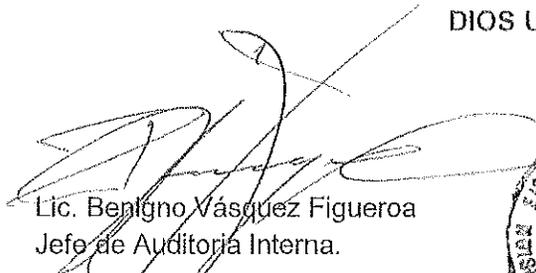


7. CONCLUSIÓN.

De acuerdo al examen realizado, se concluye que los desembolsos efectuados por la Comisión a la empresa "O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.", por servicios de administración de recurso humano en modalidad de outsourcing al AIES/MOARG, durante el periodo de enero y febrero de 2017, son razonables. Así como también el cumplimiento laboral por parte de la contratista, relacionado a la remisión y pago de salarios, vacaciones horas extras y retenciones en concepto de cuotas sobre préstamos, cotizaciones previsionales de ISSS, IPSFA y AFP's, y de Impuesto Sobre la Renta, se realiza de manera oportuna, conforme lo establecido en las Bases de Licitación, Cláusulas contractuales y demás legislación en lo aplicable.

El presente informe se refiere únicamente a la Auditoría de verificación del personal contratado en modalidad outsourcing en el Aeropuerto/MOARG; determinando legalidad, asistencia, supervisión y control, al 28 de febrero de 2017; siendo únicamente para información y uso de Junta Directiva, Presidencia, Gerencia General y Jefatura Interina de Recursos Humanos del Aeropuerto, y no se deberá usar para ningún otro propósito.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.



Lic. Benigno Vásquez Figueroa
Jefe de Auditoría Interna.

C.c. Presidencia,
Gerencia General,
Gerencia AIES/MOARG,
Departamento de Recursos Humanos AIES/MOARG,
Archivo.

